

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.147/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 3483/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se autorice la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, del Sr. Diego Martín OLIVA, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales en concepto de honorarios, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario;

QUE el Sr. OLIVA posee un buen desempeño en las tareas asignadas, haciéndose necesario contar con su experiencia y conocimiento el próximo año;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Martín OLIVA, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales en concepto de honorarios, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. N° 20-30093008-6), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Diego Martín OLIVA percibirá la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

698